



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA NORESTE

Licitación Pública 47/24

Expediente N°: EX-2024-01922514- -AFIP-DVAFNE#SDGOAI. Objeto de la contratación: servicio de limpieza y acarreo para la Aduana de Goya. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 58 de la Disposición N° 247/22 (AFIP), se informa que se encuentra a disposición para consulta de los señores oferentes la DI-2023-211-E-AFIP-DIRANE#SDGOAI mediante la cual se resolvió: Artículo 1°: APROBAR el procedimiento de la Licitación Pública N° 47/24 (DI RANE), tramitada para la contratación del servicio de acarreo y limpieza para la Aduana de GOYA. Artículo 2°: DECLARAR ADMISIBLES a las ofertas N° 1 LIMPRO S.A.S. C.U.I.T. N.º 30-71666524-7, oferta N° 2 de GIMÉNEZ JOSE ALFREDO C.U.I.T. N.º 20-13249148-9 y oferta N.º 3 UNIVERSAL CLEAN S.R.L. C.U.I.T. N.º 30-71684871-6, por cumplir con las exigencias del pliego de bases y condiciones que rige para el presente trámite. Artículo 3°: RECHAZAR el reclamo efectuado por la firma UNIVERSAL CLEAN S.R.L. C.U.I.T. 30-71684871-6 por considerar improcedente por las razones expuestas en los considerandos. Artículo 4°: ADJUDICAR el Renglón N.º 1 Licitación Pública N° 47/24 (DI RANE), tramitada para la contratación del servicio de limpieza para la Aduana de Goya, a la firma LIMPRO S.A.S. C.U.I.T. N.º 30-71666524-7, por un monto unitario mensual de \$ 1.845.000,00 (Pesos: un millón ochocientos cuarenta y cinco mil con 00/100) y un monto total de \$ 22.140.000,00 (Pesos: veintidós millones ciento cuarenta mil con 00/100), para un plazo de doce meses, importe que debe imputarse a la partida presupuestaria 3.3.5. Artículo 5°: ADJUDICAR el Renglón N.º 2 Licitación Pública N° 47/24 (DI RANE), tramitada para la contratación del servicio de acarreo para la Aduana de Goya, a la firma LIMPRO S.A.S. C.U.I.T. N.º 30-71666524-7, por un monto unitario mensual de \$ 1.745.000,00 (Pesos: un millón setecientos cuarenta y cinco mil con 00/100) y un monto total de \$ 20.940.000,00 (Pesos: veinte millones novecientos cuarenta mil con 00/100), para un plazo de doce meses, importe que debe imputarse a la partida presupuestaria 3.5.1. Consultas: por correo electrónico a las direcciones jborjas@afip.gob.ar y/o alcicchini@afip.gob.ar, o de forma presencial en la sede de la mencionada Dirección Regional, sita en Santa Fe N° 1862 – 3° Piso – de la Ciudad de Posadas - Misiones, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

e. 17/10/2024 N° 73269/24 v. 17/10/2024

Fecha de publicación: 17/10/2024